



Excmo. Ayuntamiento  
UTRERA

Área	CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA
Unidad Administrativa	CIUDADANÍA
Servicio	
Departamento	ADMN. GENERAL DE CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA
Oficina	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOLIDARIDAD
Código DIR-3	LA0001326

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, , el siguiente acuerdo: **PUNTO 14º.- (EXPTE. 481/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA, RELATIVA A “CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2018”. APROBACIÓN RESOLUCIÓN PROVISIONAL.**

Según lo indicado en la base decimosexta de las Bases reguladoras de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2018 y de conformidad con el artículo 45 b) y 82, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se **concede a los interesados, relacionados en el Anexo I, el trámite de audiencia por plazo de diez días, contados desde la publicación del presente en el tablón de edictos municipal en el que los interesados:**

- Deberán comunicar su aceptación **mediante el modelo 2** de los formularios de la convocatoria firmado por el representante legal de la entidad o agrupación.
- Asimismo se entenderá que los solicitantes que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la propuesta de resolución provisional.
- Respecto de aquellos solicitantes que figuren propuestos para ser subvencionados en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación prevista en el base decimonovena de la Convocatoria, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida

Según la Base Decimoctava. Reformulación de proyectos, cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, la entidad tendrá un plazo de 10 días hábiles para reformular, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional, identificando de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. Esta será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de merecer su conformidad, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

En Utrera a la fecha indicada al pie del presente documento. **EL TTE. ALCALDE DEL ÁREA DE CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA.- Fdo.: Carlos Guirao Payán.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A506500X3R8H1W7Y709 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> CARLOS GUIRAO PAYAN-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA - 30/07/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/07/2018 09:15:32	DOCUMENTO: 20180675941 Fecha: 30/07/2018 Hora: 09:15
--	---	--



Área	CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA
Unidad Administrativa	CIUDADANÍA
Servicio	
Departamento	ADMÓN. GENERAL DE CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA
Oficina	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOLIDARIDAD
Código DIR-3	LA0001326

## ANEXO I

PUNT	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYEC-TO	IMPORTE SOLICI-TADO	IMPORTE OTORGA-BLE
80,10	4	Fundación Vicente Ferrer	G09326745	MEJORADO EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DE SEGUNDARIA PÚBLICA DE BACHILLERATO PARA NIÑAS DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS DE COMUNIDADES RURALES DEL ENTORNO DE ANDONI, DISTRITO DE KURNOOL. INDIA	190.609,87 €	15.000,00 €	11.155,96 €
78,67	5	Fundación Sevilla Acoge	G91545863	MUJERES RURALES DE AMSA: POR UNA CIUDADANÍA SOLIDARIA	37.099,95 €	13.742,37 €	10.956,80 €
76,95	3	Fundación Solidaridad Don Bosco	G90196072	PUESTA EN MARCHA DE LA AMPLIACIÓN DE CENTRO EDUCATIVO Y PROFESIONAL PARA LA JUVENTUD DESFAVORECIDA DE SIKASSO. MALI	39.436,76 €	13.446,76 €	10.717,24 €
66,40	1	Asociación "Niño Perdido de Utrera"	G91054650	PROGRAMA SANEAMIENTO NIÑOS/AS BIELORRUSOS 2018	14.777,96 €	12.100,00 €	7.421,71 €
66,10	2	Asociación Humanitaria "Amigos del Sáhara"	G41906504	VACACIONES EN PAZ	10.400,00 €	8.320,00 €	5.808,29 €

